



**Taxi & Limousine
Commission**

Bill Heizen
Comisionado
interino/Presidente

Allan J. Fromberg
Relaciones Públicas.
frombera@tlc.nyc.gov

Rebecca Harshbarger
Relaciones Públicas.
harshbargerR@tlc.nyc.gov

33 Beaver Street
22nd Floor
New York, NY 10004

Aviso: Cambios en el pago a propietarios de taxis como parte del fondo para el mejoramiento de taxis (TIF)

La Comisión de Taxis y Limusinas (TLC) está expandiendo los pagos a los propietarios de taxis bajo el fondo para el mejoramiento de taxis (TIF) como se describe a continuación.

Modificaciones rápidas en los pagos

Todos los medallones, independientemente de si el medallón debe ser modificado para un vehículo accesible o no, ahora son elegibles a recibir pagos para modificaciones cuando se ponen en servicio vehículos accesibles para sillas de ruedas. Para cumplir con los nuevos requisitos de elegibilidad, los propietarios deben:

1. Inscribirse en el programa de propietarios del TIF, y
2. Convertir un vehículo a uno accesible para silla de ruedas que no haya recibido previamente un pago por modificación (basado en el número de identificación del vehículo VIN)

El nuevo requisito de elegibilidad se aplica a las modificaciones hechas partir del 1 de enero de 2019.

Cambios operativos de pago

Los pagos operativos (anteriormente llamados pagos de "mantenimiento" o de "inspección") ya no se limitan a un plazo máximo de cuatro años. Los propietarios recibirán ahora los pagos operativos mientras el vehículo accesible para sillas de ruedas permanezca en servicio. Además, la TLC está aumentando la frecuencia de estos pagos de tres pagos anuales a un pago por cada trimestre. Para cumplir con los nuevos requisitos de elegibilidad, el propietario debe:

1. Inscribirse en el programa de propietarios del TIF, y
2. Asegurarse de que el vehículo con acceso para silla de ruedas que esté afiliado al medallón complete al menos 250 viajes cada trimestre y que dicho vehículo con acceso para silla de ruedas permanezca conectado al sistema de despachador de taxi accesible (Accessible Taxi Dispatcher system) mientras esté en servicio.

Los pagos operativos se harán en el siguiente calendario:

Trimestre	Periodo de revisión del TPEP o proyecto de mejoras para pasajeros de taxis	Fecha de pago prevista
Q1	Enero a marzo	Mayo
Q2	Abril a junio	Agosto
Q3	Julio a septiembre	Noviembre
Q4	Octubre a diciembre	Febrero

Si tiene alguna pregunta sobre cómo le afectan estos cambios, por favor comuníquese con el programa del fondo para el mejoramiento de taxis de TLC en tift@tlc.nyc.gov o consulte nuestras [preguntas frecuentes \(FAQ\)](#).